



¿Ley Cenabast o Farmacias Populares?

Señor director:

En un reciente debate, la candidata Evelyn Matthei anunció un proyecto para disminuir el gasto de las familias en medicamentos, su idea es llegar con precios Cenabast a todo Chile. Para ilustrar su propuesta, recordó el funcionamiento de la Farmacia Popular de Providencia. Ni corto ni perezoso, el delfín del exalcalde Jadue, ideólogo de las farmacias populares, aprovechó como es obvio para llevar agua a su molino y destacar las bondades de la gestión edilicia comunista, sin mencionar obviamente, que la gestión de esa iniciativa tiene a su mentor con arresto domiciliario y acusado de al menos tres delitos. Las omisiones no se quedan ahí, ya que la candidata Matthei parece desconocer la existencia de la Ley Cenabast, que permite llegar con precios bajos en medicamentos a todo Chile. Misma ley que fue promulgada durante el gobierno del que formó parte, el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Las Farmacias Populares no invierten en los medicamentos de más alto costo que distribuye Cenabast, aunque los precios de Cenabast permitan obtener rebajas significativas en estos para los enfermos. También que muchas no pagan por años sus facturas, aprovechándose particularmente de pequeños proveedores. Sobre la opacidad y la poca transparencia de este mecanismo, que en muchos casos dependen de

Corporaciones Municipales, será la justicia la que determine las responsabilidades, pero su funcionamiento es caldo de cultivo para la corrupción.

Desde nuestra perspectiva se debe potenciar el actuar de las farmacias independientes aumentando la canasta de la Ley Cenabast, donde hoy existen alrededor de 400 medicamentos. Esta ley permite que algunas farmacias que invertimos en estos medicamentos, de precios más elevados, podamos tenerlos disponibles para nuestros usuarios a una fracción de los precios de las cadenas. Ello requiere reformular el rol de la Cenabast, dándole las herramientas necesarias y ciertamente, no permitir a las cadenas acceder a esta política pública, pues es justamente ese uno de los objetivos de este mecanismo, tal cual se describe en el mensaje que da origen a la Ley.

No son las únicas herramientas que permiten rebajar el gasto de las familias en medicamentos, también es necesario corregir anomalías y arbitrariedades como las que afectan al Recetario Magistral y el derribo de muchas barreras sanitarias que solo encarecen la llegada de medicamentos al país, introduciendo tramites redundantes que en nada contribuyen a la "calidad, seguridad y eficacia", sino más bien están destinados a llenar los bolsillos de unos pocos.

Daniel Zapata Zapata